

JAIRO ENRIQUE ALVAREZ CAZES

Abogado

Montería, Julio 11 de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA.
E.S.D.

Referencia del Proceso:

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	INVERSIONES MAYCA MJ S.A.S
DEMANDADO:	CLINICA CENTRAL SOMEBA S.A.
JUZGADO:	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
RADICADO:	05837-31-03-001-2020-00044-00

En mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante INVERSIONES MAYCA M.J. S.A.S., me permito presentar a su Despacho para que sea aprobada, la Liquidación del Crédito, debido a que se encuentra Ejecutoriado el Auto del 16 de Junio de 2.022, que ordenó seguir adelante con la ejecución. Esta liquidación se realiza sobre la base del Artículo 446 del C.G.P. así:

- FACTURA DE VENTA No.017 del 27-05-2017 POR VALOR DE \$30.757.359
- 2% Intereses de Mora del 28-06-17 AL 28-06-2022 \$36.908.831
- 2% Intereses de Mora del 29-06-22 AL 11-07-2022 \$ 266.564
- **TOTAL** **\$67.932.754**

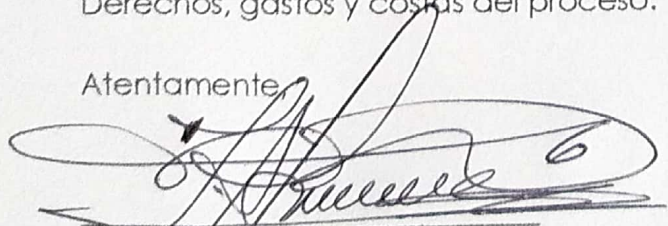
SON: SESENTA Y SIETA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (COP \$67.932.754).

- FACTURA DE VENTA No.021 del 24-11-2017 POR VALOR DE \$101.353.441
- 2% Intereses de Mora del 24-11-17 AL 24-06-2022 \$111.488.785
- 2% Intereses de Mora del 25-06-22 AL 11-07-2022 \$ 1.148.672
- **TOTAL** **\$213.990.898**

SON: DOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (COP \$213.990.898).

Así mismo le solicito se sirva ordenar y practicar la liquidación de las Agencias en Derechos, gastos y costas del proceso.

Atentamente,



JAIRO ENRIQUE ALVAREZ CAZES

C.C.No/2.130.571 B/quilla

Abogado